

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

ASUNTO: PROPUESTA PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO TEMPORADA 2023/2024

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
- II. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- III. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 26 de enero de 2024, con número de operación 220240000107, número de referencia 22024000082 y de importe 60.000,00€.
- IV. Resolución de la presidenta del IMD, núm. 54 y fecha 17 de febrero de 2024, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024; (BOP núm. 24, de fecha 23/02/2024).
- V. Código BDNS número 744658.
- VI. Resolución de la presidenta del IMD, núm.64 y fecha 20 de febrero de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2023/2024.
- VII. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 26 de febrero de 2024 y el 8 de marzo de 2024.
- VIII. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 26 de marzo de 2024, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 26 marzo de 2024. El plazo de subsanación comienza el 27 de marzo de 2024 y finaliza el 11 de abril de 2024.

Página 1 de 6

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

- IX. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
- X. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 18 de abril de 2024, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- VIII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- IX. Decreto de Alcaldía núm. 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
- X. Demás legislación concordante y de aplicación.

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 18 de abril de 2024, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 - b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
 - c. En el resuelto de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
 - d. En el resuelto de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
 - e. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
 - a) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - c) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
 - d) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - e) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
 - f. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.

Página 3 de 6

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

- II. En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución de la presidenta del IMD, núm. 54, de fecha 17 de febrero de 2024, en relación con el criterio de valoración:

Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se apruebe.

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) de acuerdo con la resolución 2024-54, de 17 de febrero, por la que se apruebe esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2023/2024.

Por tanto:

- Importe total de créditos destinados a la convocatoria: 60.000,00 €.
- Número total de entidades deportivas participantes: 8
- Valor máximo del módulo: 7.500,00 €

Visto el informe elevado por la comisión de evaluación, de fecha 18 de abril de 2024 y lo antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente, en cumplimiento de la base 12, apartado quinto, este Instructor, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2023/2024, eleva la siguiente:

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DA0001/2024	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €
DA0002/2024	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €
DA0003/2024	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €
DA0004/2024	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €
DA0005/2024	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00 €
DA0006/2024	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00 €
DA0008/2024	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.500,00 €
DA0010/2024	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00 €
TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE:			60.000,00 €

SEGUNDO. – En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de las reguladoras de esta convocatoria, este Instructor propone desestimar provisionalmente las siguientes solicitudes, por el motivo que se expone:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	ESTADO
DA0007/2024	G76071240	CLUB DEPORTIVO ILJA SPORT	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4.1. C. Y D. NO ACREDITA ESTAR INSCRITO A LA FECHA DE LA SOLICITUD EN FCDPD O EN SU CASO LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA AQUELLAS MODALIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS NO INTEGRADAS EN LA FCDP, ASÍ COMO, NO ACREDITA HABER PARTICIPADO EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LAS FEDERACIONES ANTES MENCIONADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA O AÑO NATURAL EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA.	EXCLUIDO
DA0009/2024	G76369230	CLUB DEPORTIVO WEELCHAIR JACKIE	INCUMPLIMIENTO DEL ART. 4.1. C. Y D. NO ACREDITA ESTAR INSCRITO A LA FECHA DE LA SOLICITUD EN FCDPD O EN SU CASO LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA AQUELLAS MODALIDADES DEPORTIVAS ADAPTADAS NO INTEGRADAS EN LA FCDP, ASÍ COMO, NO ACREDITA HABER PARTICIPADO EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LAS FEDERACIONES ANTES MENCIONADAS DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA O AÑO NATURAL EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA APROBADA.	EXCLUIDO

Página 5 de 6

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2023/2024

Trámite: Propuesta provisional

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 60.000,00 € (Documento contable de autorización del gasto 220240000107, de fecha 26 de enero de 2024).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 60.000,00 €.
- Sobrante: 0 €

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

QUINTO. – Esta propuesta de resolución de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución.

SEXTO. – Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Instructor

(Resolución núm. 64/2024, de 20 de febrero)

Francisco Sánchez Jover

Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación	ZgCUJ8QXQApJANjnAkiJ6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	18/04/2024 11:48:15	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			